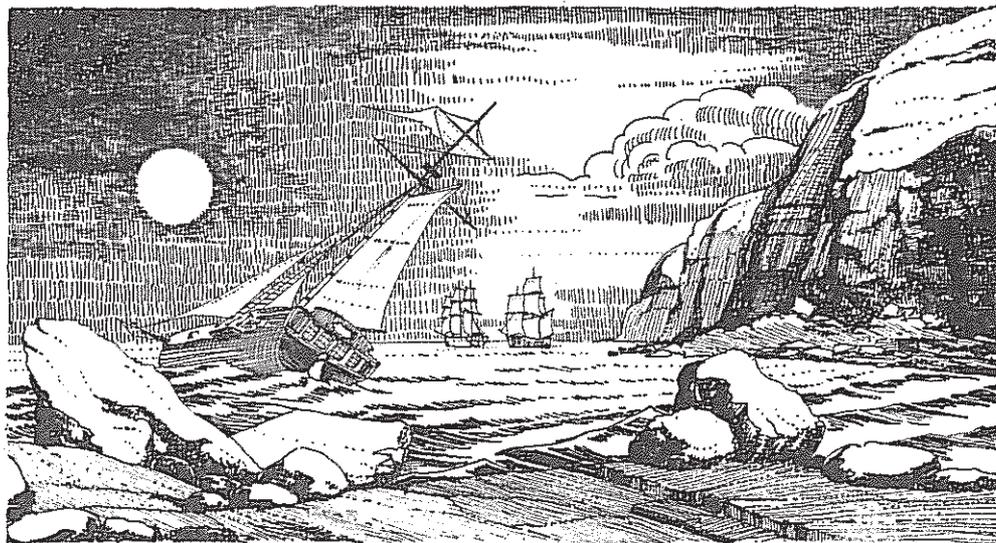
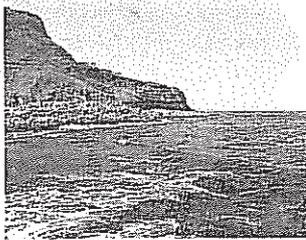


NOTICIAS DE UN NAUFRAGIO EN LA PLAYA DE MERON

Sanidad y Marina entre los siglos XVIII y XIX

Juan José PEDRAYES OBAYA



El control sanitario por parte del Concejo medieval fue una jurisdicción plenamente asumida por los Ayuntamientos hasta hace pocos años, cuando el desarrollo de complejo de la sociedad ha llevado esta función a administraciones de rango superior.

Villaviciosa, lógicamente, no fue una excepción. Los asuntos sobre la sanidad pública ocupan muchas páginas de los libros de acuerdos que se conservan en nuestro archivo municipal.

Uno de los aspectos que más preocuparon a nuestros antepasados durante los últimos años del siglo XVIII y comienzos del XIX fue el control de las epidemias que, desde los más lejanos puntos del mundo, podían extenderse por el mar. Son continuas las Ordenes de la Junta de Sanidad del Principado, constituida en la Audiencia de Oviedo, en las que se da cuenta de las epidemias declaradas en lugares tan dispersos como Andalucía, Nueva York, La Cávila o Constantinopla. Las medidas cautelares tomadas por el Consistorio en caso de peligro inminente eran: la formación de la Junta de Sanidad, el control de las costas, la cuarentena de los barcos y personas sospechosas de estar infectadas y el aprovisionamiento de la farmacia.

La Junta de Sanidad la componían el Juez Noble (equivalente al actual Alcalde aunque también con atribuciones de juez en primera instancia), dos regidores (en la actualidad se denominarían concejales) y el médico titular de la villa. Por esos años era médico titular don Bernardo Madiedo. "Españolito" lo cita, y dice de él: "Médico de mediados del siglo XVIII nacido en Viñón, (Cabranes). Bibliófilo, anticuario y escritor que con Francisco de Paula Caveda y Solares impulsó la cultura popular de Villaviciosa, donde transcurrió la mayor parte de su vida" (1). Villaviciosa fue, a principios del setecientos, una de las pocas villas asturianas que disponía de médico titulado. En 1735 era médico del Concejo Francisco González (2). En 1744 fue contratado Bernardo Ruiz Bravo, natural de Aguilar de Campoó; durante el año 1746 Ruiz Bravo pleiteó y ganó un juicio al Ayuntamiento sobre deudas contraídas con él; al año siguiente hizo notar que en su tierra estaba mejor pagado, acordando el Concejo abonarle lo que se le adeudaba (3). En 1749 Juan de Noriega aparece en las Actas como médico de la villa (4) y, ya en 1773, Bernardo Madiedo, cirujano latino, es el titular de la plaza, cargo que desempeñaría hasta bien entrado el ochocientos. Este año de 1773 fue su-

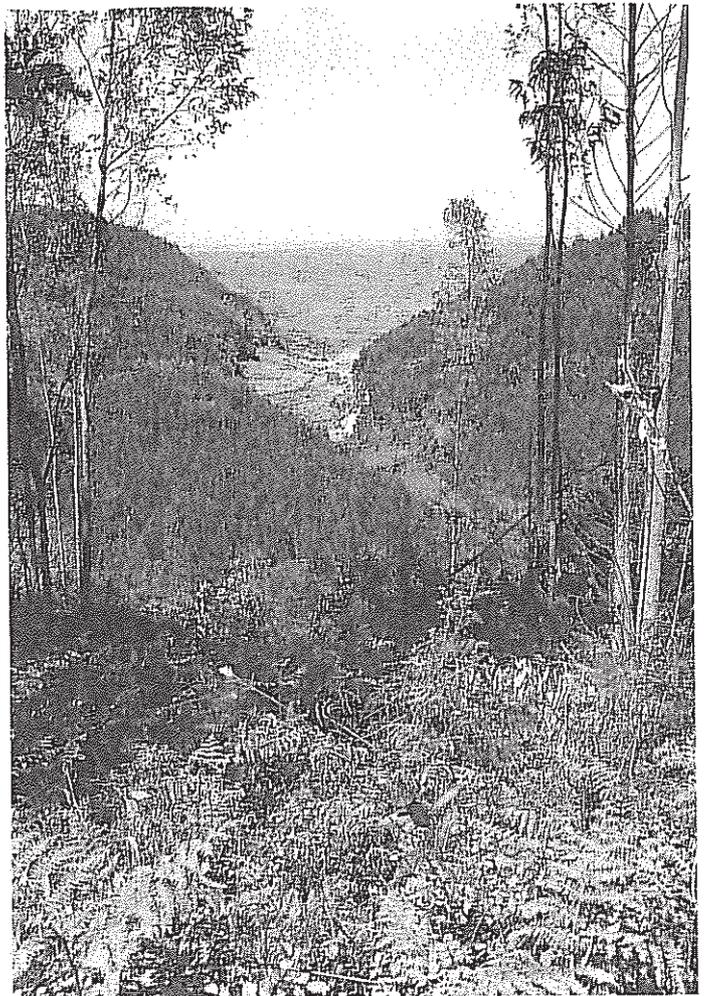
plido durante una enfermedad por el médico de Oviedo Antonio Durán (5). Durán fue quien describió en 1778 el arribo de una ballena a las costas de Tazones, peripecia recreada literariamente por Juan Luis Martínez y Jorge Ordaz en su *Gabinete de Ciencias Asturales* (6).

Los sueldos de médico y cirujano eran sufragados mediante los arbitrios impuestos por el Concejo a diversos artículos. En 1743 estaban gravadas las cargas de nuez y avellana embarcadas en Villaviciosa y el vino traído por los arrieros (7). La prolija aprobación de estos arbitrios, la dificultad de su cobro y, probablemente, la escasez de su cuantía implicaban continuas gestiones para pagar los salarios de estos profesionales, de ahí las quejas de Ruiz Bravo y el nombramiento de 1746 de comisionados para mejorar estos impuestos (8).

El control de las costas, tanto por motivos sanitarios como militares, era constante. Fueron años de luchas continuas entre Francia, Inglaterra y España.

De 1800 a 1802 estuvo acuartelada una guarnición en Tazones y El Puntal (9). En enero de 1805 el Regente ordenó al Consistorio villaviciosino facilitar "lo necesario para arreglo de las ordenanzas (según se hizo en la guerra pasada) a un oficial, un sargento, un tambor y treinta soldados" para su acuartelamiento en Tazones. Esta no era una medida excepcional ya que este puerto contaba, al menos desde mediados del siglo XVIII, con una pobre batería de tres piezas. El proyecto de construcción de una batería para seis cañones en la Punta de Malverde para aguardar la entrada de la Ría de Villaviciosa y la concha de Tazones, redactado hacia 1765 por el ingeniero Francisco Llobet, no fue llevado a cabo. En 1776 el armamento presentaba un estado lamentable, pues la casa -llamada de los cañones- donde se guardaba se encontraba muy arruinada, debido a que una peña se había desgajado de la montaña y había derribado parte de un muro: las piezas necesitaban picarse y barnizarse para que el hollín no las acabase y el arca donde se guardaba la pólvora no tenía un cierre seguro. Al año siguiente tres niños robaron parte de la pólvora, lo que obligó al Concejo a su traslado a la villa y realizar obras de reparación en la casa, edificio que al parecer estaba en las inmediaciones de la capilla de San Roque. En 1797 se acordó pagar a un tal Juan Cubillas doscientos reales anuales para cuidar la batería de este puerto y sus municiones (10).

En 1800 el Ayuntamiento tomó medidas para poner en cuarentena a varios marinos de Tazones que habían extraído sebo y velas de un barco infectado, excluido de otros puertos (11). Poco tiempo después, se tomaron medidas parecidas respecto a una embarcación danesa que había tomado práctico en Llastres para entrar en el puerto de El Puntal, obligando la Junta de Sanidad a



Cubera

que el buque guardase cuarentena en el brazo de Sebrayu, en el interior de la Ría (12).

Años más tarde continuaba el control de las costas pero por motivos muy diferentes. En 1827, teniendo conocimiento por una Orden de la proximidad de seis barcos con bandera colombiana e inglesa cargados 370 descreídos liberales con rumbo a las costas cantábricas desde Gibraltar y Lisboa, el Consistorio, tras un oficio del Ayudante de Marina, facultó medios para la compra de un antejo y sueldo a un vecino para que diariamente desde Tazones y su atalaya vigilase la costa (13).

Gracias a la documentación aportada por la Junta de Sanidad, unida a las Actas de Acuerdos que se conservan en el archivo municipal, hemos tenido conocimiento de un naufragio ocurrido en diciembre de 1799 en la playa Merón, situada en el límite de las parroquias villaviciosinas de Argüeru y Careñes (14). En el Acta, el Juez Noble del Concejo, Raimundo Miravalles Alvarez, describe la visita realizada a la playa junto al médico Bernardo Madiedo, días después del naufragio. En este documento se pone en evidencia una característica del Antiguo Régimen que pervive desgraciadamente: la superposición de competencias entre diversos organismos de la Administración. En este caso concreto entre las autoridades de Marina y la administración concejil, representante de la autoridad civil, judicial y sanitaria. Dice así:

"Luego y al punto que tuvo noticia que en el sitio llamado de Merón, de la parroquia de Careñes en esta jurisdicción, de que se hallaba un barco volcado con la tripulación muerta, pasó con el licenciado doctor D. Bernardo Madiedo médico titular de esta villa en ambas facultades, con su escribano y varios alguaciles a aquel sitio, en el que se hallaba el Comisionado de Marina de esta provincia con su auditorio y escribano, y también el oficial del Tercer Batallón de Asturias D. Juan Torres con varios soldados, y en el mar cinco lanchas recogiendo los efectos que el mar extraía del barco naufragado, por lo que se les han hecho varias protestas a fin de que suspendiesen aquella operación hasta verificarse la visita de sanidad que era la que ante todas cosas debía ejecutarse, con el fin de evitar cualquier contagio, peste o epidemia, que con el motivo de los hombres muertos y desnudos que de sí había arrojado y fluctuado entre las olas podía originarse. Pero no obstante dichas protestas no suspendiesen pasó el referido D. Bernardo a hacer su reconocimiento, trepando por entre las peñas, y en su vista expuso lo siguiente:

"Que habiendo sido notificado de parte del Sr. Juez se pusiese listo para salir a visitar una embarcación a la costa del mar, en unas tres horas se han puesto en Careñes, que habrá dos leguas, en la mañana del catorce y bajando a la orilla del mar a donde estaba. Y había por allí mucha gente y soldados. Al insinuar nuestro deber un caballero que era, según dijo, el Comisionado de Marina a donde le había acompañado su tribunal, dijo que ya había tomado las providencias necesarias y que extrajesen los muertos a la playa, que llegarían breve. Mas viendo que las lanchas que allí había, más se ocupaban en recoger efectos que en acudir a los muertos, trepó por entre peñas, llegó cerca a donde había varado el barco, que era una balandra o cosa semejante, volcada, estando en la quilla hacia arriba con muchas roturas en las costillas, por donde entraban en libertad las olas, y en plena mar llegaba el agua al medio. Y por alrededor había muchos despojos y dos cuerpos nadando sobre las olas, y cuando quedaban entre las peñas los examinó atentamente. Estaban desnudos, blancos, lisos, con una fermentación putrefacta muy adelantada, el vientre elevado por eso fluctuaban fácilmente- la cara desfigurada y todos ya casi sin pelo. El uno tenía unas manchas verdosas en el estómago, efecto de la putrefacción, el otro unas señales en el brazo que hacen los marineros matriculados, y ambos tenían un hedor insoportable, seña de que había muchos días que habían perecido. Estos dos, y otros más que extraviaron las aguas, estaban sin duda dentro y los arrojaron

fuera de los primeros que entraron a apoderarse de los efectos, que ya había sido dos o tres días antes, según dicen, y acaso les quitaran también la ropa. No se les notaban efectos de peste como bubones, antraxas, carbuncos, gangrenas o pústulas, ni sus efectos ni señales, pero con su hedor podrán inficionar y causar epidemias, y así lo primero se debían enterrar los muertos y purificar el barco y sus efectos con saumerios, aromáticos y azufrosos, dejándolos en cierta cuarentana, pues aunque parece un verdadero naufragio o echados a pique por corsarios -que se divisan dos en alta mar- y los géneros del barco eran europeos, y el vino tinto como el de Navarra o Burdeos, y así no de parajes sospechosos. Con todo los cuerpos ya habían entrado en putrefacción, disminuyendo en el aire el oxígeno y aumentando la mofeta, hacían mal efecto y, para que éste no se comunicase y contrajese epidemia, se debían tomar ante todas las cosas las precauciones expuestas, que eran a mi parecer y dictamen. Mas sin embargo, no se suspendió por dicho Comisionado la extracción de efectos, no obstante de las protestas que se le han hecho.

Y lo firmó como médico y cirujano en virtud de los dos Títulos que se le confirieron por la Real Junta Reunida y del Real Colegio, expuso ser de edad de sesenta años, y lo firmó con su Mrd. y mi escribano dio fe. Raimundo Miravalles Alvarez Nava. Bernardo Madiedo. Ante mí, Francisco Alonso Cuervo".

A pesar de la redacción de este Acta los cadáveres no fueron recogidos, continuando la extracción de los objetos del buque, efectos que fueron trasladados por el Comisario de Marina a Gijón. En vista de esto, el Juez Noble remitió carta al vice-regente y a la Junta de Sanidad de la villa de Gijón, dando parte también Bernardo Madiedo al Real Colegio de San Carlos.

NOTAS

- (1) Constantino SUAREZ. Escritores y Artistas Asturianos. T. V. pág. 126. IDEA, 1956. Edición de José María Martínez Cachero. Lo llama José, aunque debe ser un error, o parte de un nombre compuesto.
- (2) Libro de Acuerdos Municipales (L. A. M.). 5 octubre de 1735; 22 junio 1740. En esta fecha pidió licencia por dos meses para ir a su tierra.
- (3) L. A. M. 15 enero 1744. Con esta fecha el Concejo comisiona a Pedro Peón Duque de Estrada para buscar médico. L. A. M. 8 julio 1744; 2 setiembre 1744; 8 octubre 1747; 15 octubre 1747.
- (4) L. A. M. 9 julio 1749.
- (5) L. A. M. 22 marzo 1773; 14 abril 1773. En este último acuerdo se decide abonarle 600 Reales por los días que estuvo en Villaviciosa.
- (6) Oviedo, 1980. Colección Francatrua. Ed. Biblioteca Popular Asturiana.
- (7) L. A. M. 27 abril 1746; 5 mayo 1746. Pedro Peón Duque de Estrada y Diego Hevia fueron los comisionados elegidos.
- (9) L. A. M. 8 setiembre 1802.
- (10) L. A. M. 20 julio 1776; 8 junio 1777; 18 junio 1777; 3 abril 1802.
- (11) L. A. M. 11 noviembre 1880.
- (12) L. A. M. 22 diciembre 1800.
- (13) L. A. M. 6 Setiembre 1827; 16 setiembre 1827.
- (14) L. A. M. Acta de la Junta de Sanidad de 28 de noviembre de 1800. Aunque el naufragio ocurrió en 1799, el Acta -casi un año posterior- es debida a que la Audiencia solicitó una copia de los Autos.